



H. Ayuntamiento de
Macuspana 2024 - 2027



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

RECURSO DE REVISIÓN: RR/DAI/0673/2024-PI
FOLIO DE SOLICITUD: 270510600021424
EXPEDIENTE: AM/UT/SAIP/214/2024

Cuenta con los oficios **ACMCM/0180/2025**, **DA/0484/2025**, **ACMDAJ/0385/2025** y **ACMDF/JT/0241/2025** de fechas 03 y 07 de marzo de 2025, signados por el L.C.P y F. Miguel Eduardo Magaña Martínez, Contralor Municipal, Lic. Nein López Acosta, Director de Administración, Lic. Alba Nidia Santiago Esteban Directora de Asuntos Jurídicos y el L.C.P. Juan Diego Hernández Arias, Director de Finanzas, respectivamente, mediante el cual dan respuesta a los diversos **AM/UT/SAIP/RR/015/2025**, **AM/UT/SAIP/RR/016/2025**, **AM/UT/SAIP/RR/017/2025** y **AM/UT/SAIP/RR/018/2025** de fecha 26 de febrero 2025, emitido por el suscrito, en mi carácter de Titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco. Conste.

ACUERDO COMPLEMENTARIO DE DISPONIBILIDAD

Unidad de Transparencia del Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco.
Macuspana, Tabasco, a 10 de Marzo de 2025.

Visto el oficio de cuenta, así como las documentales que integran el expediente en que se actúa; de conformidad con lo previsto en los artículos 4 y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco en vigor, se acuerda:

PRIMERO. Solicitud de información. El 12 de noviembre de 2024, se presentó una solicitud de información en la Plataforma Nacional de Transparencia, a la cual le fue asignado el folio **270510600021124**.

Solicitud que fue formulada en los siguientes términos:

COPIA EN VERSIÓN ELECTRÓNICA DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO PROFESIONALES CELEBRADO CON EL DESPACHO EXTERNO QUE LLEVA LOS ASUNTOS LABORALES DE ESE AYUNTAMIENTO.

SEGUNDO. Competencia. Con fundamento en los artículos 6 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 bis, fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco, es competente para tramitar y resolver la solicitud informativa de mérito.

TERCERO. Integración del expediente. Que habiéndose analizado los requisitos de procedibilidad de la presente solicitud de acceso a la información, se integró el expediente interno con la clave alfanumérica AM/UT/SAIP/211/2024, de conformidad con lo establecido en el artículo 50, fracciones III y V, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Por otra parte, el 22 de noviembre de 2024, este Sujeto Obligado dio respuesta a la solicitud de información a través de un "Acuerdo de disponibilidad".



Calle Plaza de la Constitución s/n
Col. Centro, C.P. 86706 Macuspana, Tab.
Tel: 936 36 2.8010





CUARTO. Recurso de Revisión. Inconforme con la respuesta, el particular en fecha 28 de noviembre de 2023, interpuso recurso de revisión, ya que consideró que la información entregada no correspondía con lo que había solicitado.

Por otra parte, en fecha 27 de noviembre de 2024, el pleno del ITAIP resolvió el recurso de revisión RR/DAI/0673/2024-PI, en el sentido de gestionar de nueva cuenta la solicitud de información.

QUINTO. Requerimiento a las áreas administrativas. En consecuencia, mediante oficios AM/UT/SAIP/RR/015/2025, AM/UT/SAIP/RR/016/2025, AM/UT/SAIP/RR/017/2025 y AM/UT/SAIP/RR/018/2025 de fecha 26 de febrero 2025 se requirió a la Contraloría Municipal y las direcciones de Direcciones de Administración, Asuntos Jurídicos y Finanzas de este sujeto obligado, para que manifestaran lo que a su derecho conviniera; formularan alegatos y ofrecieran las pruebas que consideraran oportunas, en relación a este asunto.

SEXTO. Respuesta de las áreas administrativas. Mediante los oficios ACMCM/0180/2025, ACMDAJ/0385/2025 y ACMDF/JT/0241/2025 de fechas 03 y 07 de marzo de 2025, signados por el L.C.P y F. Miguel Eduardo Magaña Martínez, Contralor Municipal, Lic. Alba Nidia Santiago Esteban Directora de Asuntos Jurídicos y el L.C.P. Juan Diego Hernández Arias, Director de Finanzas, respectivamente, en donde informan que no se localizó la información solicitada.

Por otra parte, la Dirección de Administración, mediante oficio DA/0484/2025 de fecha 03 de marzo informa que después de realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y electrónicos en la fecha que señala el periodo ordenado en los puntos del resolutivo, del 13 de noviembre del 2023 al 13 de noviembre de 2024, se localizaron dos contratos el primero con numero MM/CPS/07/2023 con una vigencia del 02 de febrero al 31 de diciembre de 2023, y el segundo con numero MM/CPS/01/2024 con una vigencia del 08 de enero al 30 de septiembre de 2024, mismos que se anexan al presente acuerdo.

Elaborando de manera correcta la clasificación de información confidencial de 02 contratos, así como acreditando en forma fundada y motivada la clasificación de información por tener datos confidenciales.

En relación con todo lo anteriormente expuesto, se agregan tanto el Acta del Comité de Transparencia número ACTA/ACM/CT/011/2023 y ACTA/ACM/CT/008/2024, así como los Acuerdos CT/041/2023, CT/030/2024:

ACUERDO CT/041/2023	ÚNICO. Se confirma la clasificación de confidencialidad, relativa a la información que deberá cargar en la Plataforma Nacional de Transparencia como parte de sus Obligaciones de Transparencia correspondientes formato LTAIPET76FXXVIIIIBTAB del Primer Trimestre de 2023; con fundamento en los artículos 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por lo que los datos contenidos deberán testarse de conformidad con lo señalado en el Lineamiento Quincuagésimo Sexto y Quincuagésimo Noveno de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información así como
--------------------------------	--





H. Ayuntamiento de
Macuspana 2024 - 2027



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

CT/030/2024	<p>para la elaboración de las versiones públicas.</p> <p>UNICO. Se confirma la clasificación de confidencialidad, relativa a la información que deberá cargar en la Plataforma Nacional de Transparencia como parte de sus Obligaciones de Transparencia correspondientes formato LTAIPET76FXXVIIIITAB del Primer Trimestre de 2024; con fundamento en los artículos 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por lo que los datos contenidos deberán testarse de conformidad con lo señalado en el Lineamiento Quincuagésimo Sexto y Quincuagésimo Noveno de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información así como para la elaboración de las versiones públicas.</p>
-------------	---

SÉPTIMO. Respuesta al solicitante. Toda vez que el recurrente presentó su solicitud de acceso a la información por la vía electrónica antes mencionada, notifíquese el presente acuerdo por el mismo medio, conforme a lo dispuesto por el artículo 50, fracción VI de la Ley de Transparencia en cita.

OCTAVO. Notificación. Por otra parte, y para mayor constancia notifíquesele al recurrente a través de los estrados electrónicos con que cuenta este sujeto obligado, en la siguiente dirección electrónica:

https://transparencia.macuspana.gob.mx/estrados/?anio_seleccionado=2025

Finalmente, remítase copia del presente Acuerdo, así como de las documentales del trámite realizado al ITAIP.

NOVENO. Archivo. Hecho lo anterior, archívese ordenadamente, como asunto total y legalmente concluido.

Así lo acuerda, manda y firma, el Lic. Jorge Guzmán Morales, Titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Macuspana, Tabasco.



Calle Plaza de la Constitución s/n
Col. Centro, C.P. 86706 Macuspana, Tab.
Tel: 936 36 2 8010



2025
AÑO DE LA
Mujer
Indígena



H. Ayuntamiento de Macuspana 2024 - 2027



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Oficio. DA/0484/2025.

Macuspana, Tabasco, 03 de Marzo del 2025.

LIC. JORGE GUZMÁN MORALES
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE.

Derivado de su oficio ACM/UT/RR/016/2025, mediante el cual envía el incumplimiento de la solicitud de información con respecto a: "COPIA EN VERSIÓN ELECTRÓNICA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONALES CELEBRADO CON EL DESPACHO EXTERNO QUE LLEVA LOS ASUNTOS LABORALES DE ESE AYUNTAMIENTO".... (Sic), el cual derivo del recurso de revisión RR/DAI/0673/2024-PI de la solicitud de información con el folio 270510600021424 de la Plataforma Nacional de Transparencia.

En observancia del **Artículo 86 fracción II y IV** de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en respuesta al incumplimiento, hago de su conocimiento que después de realizar una búsqueda exhaustiva a los archivos físicos y digitales de esta Dirección para el periodo ordenado en los puntos resolutiveos, del 13 de noviembre del 2023 al 13 de noviembre del 2024, se localizaron dos contratos, el primero con numero MM/CPS/07/2023 con una vigencia del 02 de febrero al 31 de diciembre del 2023, y el segundo con numero MM/CPS/01/2024, con una vigencia del 08 de enero al 30 de septiembre del 2024, los cuales se encuentran clasificados en versión publica por el comité de Transparencia de este sujeto obligado, mismo que envió de manera digital, cabe aclarar que del 01 de enero al 07 de enero del 2024 y del 01 de octubre al 13 de noviembre del 2024 no suscribieron contratos de prestación de servicios con algún despacho externo.

Ahora bien, es importante aclarar que en ningún momento se pretendió negar el acceso a la información, sino que la solicitud de información fue interpretada en tiempo presente, puesto que el solicitante refiere la palabra "lleva" misma que se encuentra en tiempo presente, por lo en ese sentido fue el pronunciamiento de esta Dirección.

Sin otro particular, le reitero un cordial saludo.



ATENTAMENTE
[Signature]
C. NEIN LÓPEZ AGOSTA
DIRECTOR



AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA, TABASCO
DIRECCION DE ADMINISTRACION
2024-2027



2025
AÑO DE LA
Mujer
Indígena



Calle Plaza de la Constitución s/n
Col. Centro, C.P. 86706 Macuspana, Tab.
Tel: 936 36 2 8010



Oficio No: ACMDF/JT/0241/2025

Asunto: En respuesta a la solicitud de información
Macuspana, Tabasco; a 10 de marzo del 2025

LIC. JORGE GUZMÁN MORALES
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE:

Por este medio y en atención a su oficio **ACM//UT/RR/015/2025** recibido el 03 de marzo de 2025, mediante el cual se notifica el resolutivo del recurso de revisión con folio **270510600021424** Y número de expediente **RR/DAI/0673/2024-PI**, mismo que a la letra dice:

COPIA EN VERSION ELECTRONICA DEL CONTRATO DE PRESTACIONES DE SERVICIO PROFESIONALES CELEBRADO CON EL DESPACHO EXTERNO QUE LLEVA LOS ASUNTOS LABORALES DE ESE AYUNTAMIENTO.

De conformidad con el artículo 4 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, concatenado con las funciones y atribuciones con las que cuenta esta Dirección de Finanzas, previstas en el numeral 73 fracción II y 79 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y en respuesta a su solicitud, **SE INFORMA QUE NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LAS FACULTADES DE ESTA DIRECCION EJECUTAR ESTE TIPO DE CONTRATOS**".

Sin otro particular y agradeciendo su atención, me reitero a sus distinguidas órdenes.

ATENTAMENTE:



L.C.P. JUAN DIEGO HERNÁNDEZ ARIAS

AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA TABASCO
DIRECCIÓN DE FINANZAS

DIRECTOR DE FINANZAS

7074-7927



10 MAR. 2025
L.C.P. J. G. Vera

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA
RECIBIDO**





H. Ayuntamiento Constitucional
de Macuspána 2024 - 2027



DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS



MACUSPANA

"Servir para transformar"
H. Ayuntamiento 2024-2027

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA
RECIBIDO**

07 MAR. 2025

Macuspána, Tabasco; a 07 de marzo de 2025
OFICIO: ACMDAJ/0385/2025
ASUNTO: Solicitud de Información

LIC. JORGE GUZMAN MORALES.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
PRESENTE.

EN ATENCIÓN A SU RECURSO DE REVISION **RR/DAI/0673/2024-PI** DE FECHA TRECE DE FEBRERO DE LA PRESENTE ANUALIDAD, CON NÚMERO DE FOLIO DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRASPARENCIA **270510600021424** EN EL CUAL SE REQUIERE LO SIGUIENTE:

COPIA EN VERSION ELECTRONICA DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO PROFESIONALES CELEBRADO CON EL DESPACHO EXTERNO QUE LLEVA LOS ASUNTOS LABORALES DE ESE AYUNTAMIENTO.

De conformidad con el artículo 93 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y en atención lo requerido y en una búsqueda exhaustiva realizada en los archivos de esta dirección a la fecha de la solicitud no se cuenta con contrato de prestación de servicio profesionales que lleve los asuntos laborales de este ayuntamiento, si bien es cierto, entre las facultades de esta dirección es "opinar" sobre sobre la procedencia de reglamentos, bando de policía y Gobierno, convenios, contratos y las bases de coordinación en que tenga participación el Municipio, le informo que no se suscribieron contratos de prestación de servicios con algún despacho externo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

RESPETUOSAMENTE

LIC. ALBA NIDIA SANTIAGO ESTEBAN
Directora de Asuntos Jurídicos.



AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA, TABASCO
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
2024-2027



CONTRALORIA MUNICIPAL



Macuspana, Tabasco, 03 de Marzo del 2025.
Oficio: ACMCM/0180/2025
Asunto: El que se indica.

LIC. JORGE GUZMAN MORALES
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

Por medio de la presente y en atención al oficio ACM/UT/RR/018/2025 de fecha 26 de Febrero de 2025, en relación al requerimiento en cumplimiento al Recurso de revisión: RR/DAI/0673/2024-PI, esta Contraloría Municipal no cuenta con información referente a dicho contrato de prestación de servicios profesionales celebrado con el despacho externo que lleva los asuntos laborales de este ayuntamiento.

Si bien es cierto, de acuerdo con el artículo 81 fracciones V y XVII de la ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco mencionado en el recurso de revisión, esta contraloría tiene atribuciones de vigilancia, sin embargo, con fundamento en el artículo 79 fracción III la atribución dirigida específicamente a contratos de prestación de servicios profesionales no le corresponde a esta Dependencia.

Sin mas por el momento, reciba en afectuoso saludo.

S.10

03 MAR. 2025
**UNIDAD DE TRANSPARENCIA
RECIBIDO**
C.C.P Archivo

ATENTAMENTE

P Y F. MIGUEL EDUARDO MAGANA MARTÍNEZ
CONTRALOR MUNICIPAL.


AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA, TABASCO
CONTRALORIA MUNICIPAL
2024-2027



H. Ayuntamiento de
Macuspana 2024 - 2027



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Macuspana, Tabasco; a 26 de Febrero de 2025

OFICIO: ACM/UT/RR/018/2025

ASUNTO: Requerimiento en cumplimiento al
Recurso de Revisión: RR/DAI/0673/2024-PI.

**LIC. MIGUEL EDUARDO MAGAÑA MARTINEZ.
CONTRALOR MUNICIPAL.
PRESENTE.**

Por este medio, hago de su conocimiento que en fecha 13 de febrero de 2025, se resolvió el incumplimiento del Recurso de Revisión **RR/DAI/0673/2024-PI**, por lo que con fundamento en el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y para efectos de atender la solicitud realizada vía la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio **270510600021424** mediante la cual se requiere lo siguiente:

COPIA EN VERSIÓN ELECTRÓNICA DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO PROFESIONALES CELEBRADO CON EL DESPACHO EXTERNO QUE LLEVA LOS ASUNTOS LABORALES DE ESE AYUNTAMIENTO.

Tengo a bien solicitarle proporcione a esta Unidad de Transparencia, la información que haya sido generada de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones, relacionada con lo peticionado y que se encuentre en los archivos de esa unidad administrativa, por el término de **TRES DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente de haber recibido el presente escrito, apercibiéndole que, en caso de ser omiso, se procederá conforme al trámite del artículo 52 de la Ley de la materia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA, TABASCO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL
2024-2027

RESPECTUOSAMENTE

**LIC. JORGE GUZMAN MORALES
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**



28 FEB. 2025
15:29 pm

**CONTRALORIA MUNICIPAL
RECIBIDO**



Calle Plaza de la Constitución s/n
Col. Centro, C.P. 86706 Macuspana, Tab.
Tel: 936 36 2 8010



2025
AÑO DE LA
**Mujer
Indígena**



H. Ayuntamiento de Macuspana 2024 - 2027



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Macuspana, Tabasco; a 26 de Febrero de 2025
OFICIO: ACM/UT/RR/017/2025
ASUNTO: Requerimiento en cumplimiento al
Recurso de Revisión: RR/DAI/0673/2024-PI.

LIC.ALBA NIDIA SANTIAGO ESTEBAN.
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS.
PRESENTE.

Por este medio, hago de su conocimiento que en fecha 13 de febrero de 2025, se resolvió el incumplimiento del Recurso de Revisión **RR/DAI/0673/2024-PI**, por lo que con fundamento en el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y para efectos de atender la solicitud realizada vía la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio **270510600021424** mediante la cual se requiere lo siguiente:

COPIA EN VERSIÓN ELECTRÓNICA DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO PROFESIONALES CELEBRADO CON EL DESPACHO EXTERNO QUE LLEVA LOS ASUNTOS LABORALES DE ESE AYUNTAMIENTO.

Tengo a bien solicitarle proporcione a esta Unidad de Transparencia, la información que haya sido generada de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones, relacionada con lo peticionado y que se encuentre en los archivos de esa unidad administrativa, por el término de **TRES DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente de haber recibido el presente escrito, apercibiéndole que, en caso de ser omiso, se procederá conforme al trámite del artículo 52 de la Ley de la materia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

RESPECTUOSAMENTE

LIC. JORGE GUZMAN MORALES
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA, TABASCO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL
2024-2027

Manuela Isela
P.C.
MACUSPANA 14:50pm
28 FEB. 2025
DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS
RECIBIDO



H. Ayuntamiento de
Macuspana 2024 - 2027



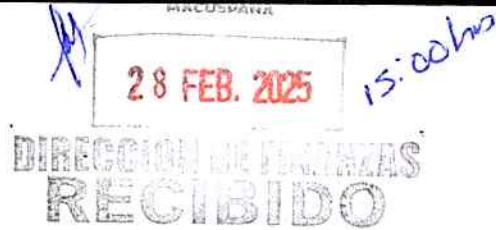
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Macuspana, Tabasco; a 26 de Febrero de 2025

OFICIO: ACM/UT/RR/015/2025

ASUNTO: Requerimiento en cumplimiento al
Recurso de Revisión: RR/DAI/0673/2024-PI.

**L.C.P JUAN DIEGO HERNANDEZ ARIAS.
DIRECTOR DE FINANZAS.
PRESENTE.**



Por este medio, hago de su conocimiento que en fecha 13 de febrero de 2025, se resolvió el incumplimiento del Recurso de Revisión **RR/DAI/0673/2024-PI**, por lo que con fundamento en el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y para efectos de atender la solicitud realizada vía la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio **270510600021424** mediante la cual se requiere lo siguiente:

COPIA EN VERSIÓN ELECTRÓNICA DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO PROFESIONALES CELEBRADO CON EL DESPACHO EXTERNO QUE LLEVA LOS ASUNTOS LABORALES DE ESE AYUNTAMIENTO.

Tengo a bien solicitarle proporcione a esta Unidad de Transparencia, la información que haya sido generada de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones, relacionada con lo peticionado y que se encuentre en los archivos de esa unidad administrativa, por el término de **TRES DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente de haber recibido el presente escrito, apercibiéndole que, en caso de ser omiso, se procederá conforme al trámite del artículo 52 de la Ley de la materia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

RESPECTUOSAMENTE

**LIC. JORGE GUZMAN MORALES
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**



Calle Plaza de la Constitución s/n
Col. Centro, C.P. 86706 Macuspana, Tab.
Tel: 936 36 2 8010





H. Ayuntamiento de Macuspana 2024 - 2027



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Macuspana, Tabasco; a 26 de Febrero de 2025

OFICIO: ACM/UT/RR/016/2025

ASUNTO: Requerimiento en cumplimiento al Recurso de Revisión: RR/DAI/0673/2024-PI.

**LIC. NEIN LOPEZ ACOSTA.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION.
PRESENTE.**

Por este medio, hago de su conocimiento que en fecha 13 de febrero de 2025, se resolvió el incumplimiento del Recurso de Revisión **RR/DAI/0673/2024-PI**, por lo que con fundamento en el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y para efectos de atender la solicitud realizada vía la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio **270510600021424** mediante la cual se requiere lo siguiente:

COPIA EN VERSIÓN ELECTRÓNICA DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO PROFESIONALES CELEBRADO CON EL DESPACHO EXTERNO QUE LLEVA LOS ASUNTOS LABORALES DE ESE AYUNTAMIENTO.

Tengo a bien solicitarle proporcione a esta Unidad de Transparencia, la información que haya sido generada de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones, relacionada con lo petitionado y que se encuentre en los archivos de esa unidad administrativa, por el término de **TRES DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente de haber recibido el presente escrito, apercibiéndole que, en caso de ser omiso, se procederá conforme al trámite del artículo 52 de la Ley de la materia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

RESPECTUOSAMENTE



MACUSPANA

28 FEB. 2025

02:53 pm
Nany

**LIC. JORGE GUZMAN MORALES
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**



AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA, TABASCO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL
2024-2027

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
RECIBIDO



Calle Plaza de la Constitución s/n
Col. Centro, C.P. 86706 Macuspana, Tab.
Tel: 936 36 2 8010



2025
AÑO DE LA
**Mujer
Indígena**